



CTCP-10-00327-2017

Bogotá, D.C.,

Señora  
**YOLANDA VALENCIA CALDERON**  
[valencia@redcol.co](mailto:valencia@redcol.co)

Asunto: **Consulta**  
Destino: Externo  
Origen: 10

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	21 de marzo de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2017-256- CONSULTA
Tema	Debido proceso NIIF 15

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

#### CONSULTA (TEXTUAL)

*"Pueden ayudarme con las fechas en que se suplió el debido proceso de la IFR (sic)15".*

#### CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Las fechas claves del debido proceso de la NIIF 15 para su aplicación en Colombia se muestran a continuación:

FECHA	ACTIVIDAD
Mayo 2014	Publicación en idioma inglés por parte del IASB de la NIIF 15.
Julio 2014	Emisión de la traducción oficial de la norma por parte del IASB
Agosto 2014	Publicación de la propuesta de la norma para discusión pública

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ 120916 EDUCACION



GD-FM-009.v12



Ago / 2014– Oct / 2014	Recibo de los comentarios y análisis de impactos.
Febrero 2015	Presentación del proyecto de norma a las autoridades de regulación, que contiene las recomendaciones del CTCP.
Diciembre 2015	Emisión del decreto reglamentario que pone en vigencia la norma por parte de las autoridades de regulación.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,



**DANIEL SARMIENTO PAVAS**  
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.  
Consejero Ponente: Daniel Sarmiento P.  
Revisó y aprobó: Daniel Sarmiento P. / Luis Henry Moya. / Wilmar Franco F.

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO  
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 30 de Marzo del 2017

**1-INFO-17-004576**

Para: **valencia@redcol.co**

**2-INFO-17-003540**

YOLANDA VALENCIA CALDERON

Asunto: Respuesta a la consulta 2017-256

Buen día:

Adjunto la respuesta del Consejo Técnico de la Contaduría Pública a la consulta formulada por usted.

Cordialmente,

**DANIEL SARMIENTO PAVAS**

CONSEJERO

Anexos: 2017-256.pdf

Proyectó: JESSICA ANDREA AREVALO MORA - CONT

Revisó: DANIEL SARMIENTO PAVAS



